

Admitido el recurso de Orlando Bosch

Admitió el Tribunal de Urgencia y elevó al Tribunal de Garantías Constitucionales y Sociales, el recurso de inconstitucionalidad del doctor Luis Humberto Vidania Quasch, contra la ley número 5 de 10 de noviembre del pasado año que se aplicó a su defendido Orlando Bosch. Este, como se sabe, fue sancionado, con nueve más, a un año de prisión, por asociación ilícita.